



**EL PRESENTE ANEXO DEBE PRESENTARLO EL PROPONENTE EN LA PAPELERÍA  
DE LA EMPRESA QUE PRESENTA OFERTA**

**ANEXO 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS DEL CONTRATO A  
CELEBRAR**

**OBJETO.** Contratar el servicio especializado para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones ubicada en Bogotá, D.C. Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009, por los cuales se regulan las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido, debiendo atender lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ENTERADOS / CUMPLIMOS / GARANIZAMOS Y NOS COMPROMETEMOS</b>  <b>(Diligencia cada fila con una X si cumple)</b>
1	Realizar el examen médico ocupacional periódico a los cincuenta y dos (52) funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	
2	Los exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizarán en la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en Bogotá, Calle 28 No 13A -15.	
3	Los exámenes deberán ser realizados por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios de salud ocupacional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007 y art 1 de la Resolución 1918 de 2009.	
4	Los servicios médicos prestados deberán ser de primera	



	calidad.	
5	El tiempo mínimo para la práctica del examen médico deberá ser de veinte (20) minutos.	
6	El proponente debe asegurar la prestación del servicio durante ocho (8) horas al día, de cada uno de los profesionales requeridos para los exámenes a practicar, según la programación de fechas prevista con el supervisor del contrato.	
7	El proponente deberá contar con los materiales y equipos (batas, guantes, fonendoscopio, camilla, tensiómetro, equipo de órganos, báscula, tallímetro, baja lenguas, metro, martillo de reflejos, entre otros ) necesarios para realizar los exámenes.	
8	Suministrar la papelería que se requiera para la realización de los exámenes médicos por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	
9	El proponente deberá contar con un formato específico diseñado para registrar la información del examen médico.	
10	El proponente debe contar con la licencia de Salud Ocupacional vigente de la empresa y el certificado de Habilitación expedidos por la Secretaria de Salud	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**C.C. No.** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_.

**NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA**

**NIT**